

La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la «Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias»

Director: F. GORDÓN ORDÁS

Año VII
Núm. 333

Dirección de la correspondencia:

Apartado de Correos núm. 630.—Madrid-Central

Lunes 14 de Mayo de 1923

Franqueo
concertado

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín profesional que se publica todos los lunes costando la suscripción anual a ambos periódicos VEINTE PRENTAS, que deben abonarse por adelantado, empezando siempre a contarse las anualidades desde el mes de Enero.

Los titulares

Para el Sr. Ministro de la Gobernación.—La construcción de Mataderos rurales.—Es un deber de español y veterinario el poner a V. E. al tanto de lo que ocurre en los pueblos rurales en cuanto a la construcción de Mataderos y a la irregularidad en extremo desordenada en el servicio de Inspección de carnes. Seguir sometido por más tiempo al silencio, es demostrar una pasividad ofensiva para V. E. y para el que tiene el honor de ocuparse en este instante de asunto tan importante a resolver.

Estoy plenamente convencido que V. E. conoce al detalle todo lo que se ha legislado en materia de inspección de carnes y construcción de Mataderos. Pero considerando sus muchas ocupaciones por el excesivo trabajo que sobre V. E. pesa diariamente, no me sorprende ni me llama la atención el que V. E. esté indiferente por ignorar lo que ocurre en ese servicio que, de la forma que hoy se practica, ocurran diariamente males de desastrosa trascendencia.

Esta actitud tan desconsiderada y torpe, que es el desprecio mayor que puede hacerse y el más rotundo atropello que a diario se practica en la vida rural de nuestra nación; urge poner el correctivo que es menester, incluso aquellos procedimientos radicales para buscar una solución satisfactoria que evite un disgusto lleno de responsabilidades en aquellos pueblos abandonados a su propia ignorancia.

Dos causas influyen en los pueblos rurales para que no se cumpla y sea un hecho la Inspección de carnes y la construcción de Mataderos.

La primera y más importante, es el dominio político a que están sometidas todas las provincias de España que, repercutiendo en los pueblos rurales procedimientos tan absolutos, y careciendo de legítima defensa éstos, posterga toda iniciativa por la imposición arbitraria y violenta que ponen en juego aquellos politiquillos que todo lo desconocen y nada aprovechan.

Todos los gobernantes de los países civilizados, como V. E. sabe, colocan en primer término, como requisito a todo otro superior, el de atender con rigor y eficacia a la salud pública, ya que hoy, y por todas partes, es esta la rama de administración que más cuidados merece, más exigencias despierta y se le atiende con más esmeradas devociones y larguezas. No así en España, que la única verdad que les domina es la política; semejanza en nación alguna se encuentra, no abre esperanzas de remedio, y causa es de que seamos, entre los pueblos de Europa, el que menos crece y progresiona en el desarrollo fisiológico.

Es diario y constante ver en los pueblos rurales diferentes invasiones en la especie humana por consumir carnes microbianas, parasitarias y tóxicas que, el veterinario más experto y delicado no puede evitar, por carecer de Matadero y del material de análisis indispensable para realizar la inspección micrográfica. El 90 por 100 carece de él, y el que posee este establecimiento sanitario no se le puede dar tal nombre, porque más que Matadero es una *zahurda o pajá* que repugna de veras sacrificar en él las reses que han de servir como alimento principal al ser humano. La culpa toda de estos desarreglos, son los gobernadores que, del brazo con los jefes políticos de cada provincia, llegan a un acuerdo con frecuencia y todas cuantas peticiones se hacen por Colegios Veterinarios en general, y por veterinarios en particular, fracasan sin reparo ni miramiento alguno. Deber es de V. E. fijarse en estas postergaciones que a diario se cometén!

¡Y qué decir de la administración municipal! Esta es la segunda causa que viene dispuesta a completar mis manifestaciones que a V. E. dirijo. Amparada y protegida por la política alta, la baja completa la obra por ignorancia, y por tradicionalismo hereditario. De aquí que tengamos que acatar, de conformidad con D. Miguel de Unamuno, que hay *hurdanos* en casi toda España.

Es vergonzoso para V. E. y para todos aquellos gobernantes que tienen pundonor en sus actos, que ejercieron con fines decorosos para bien de la sanidad del país, siga postergado y falto de atención el Reglamento general de Mataderos decretado por Real orden de 5 de Diciembre de 1918. Aquellos hombres de ciencia que se esforzaron con decisión y delicadeza entusiasta en formar esa obra redentora, que fué aclamada por la clase Veterinaria y la intelectualidad de España, esté hoy, por desgracia, sin cumplir en la mayoría de los pueblos rurales; aquello que más urge construir, base para completar el importantísimo servicio de *inspección de carnes*, aquellos aparatos que están al alcance de todas las fortunas y olvidado en aquellas naciones que han sabido sentir con esmero y amor propio el decoro de su nación. En cambio, en España, este delicadísimo servicio está abatido, humillado y despreciado en el 90 por 100 de nuestros pueblos rurales y sin esperanzas de que esto se cumpla y armonice si V. E. y otras altas personalidades se interesan en que sea un hecho, lo que en otras naciones es un olvido el haber cumplido misión tan sacrosanta.

Esta anómala intención que turba el ánimo y que repugna ejecutar por estimación de la propia honra de nuestra patria y nuestros gobernantes, reprimir los apetitos desordenados que la osadía y la ignorancia forrada de vanidad hace sufrir atrasos a un servicio que sostiene el vigor, las energías y la salud de los ciudadanos; no hay motivos para estar sosteniendo esta indiferencia que nos ridiculiza y nos amenaza con torpísimos desalientos y lamentables desencantos.

El nuevo Reglamento general de Mataderos, orgullo del que fué ministro de la Gobernación D. Luis Silvela, abre un nuevo horizonte, una nueva forma de actividad en el servicio que, su incumplimiento nada resuelve y muchísimo perjudica la salud del ser humano y la riqueza ganadera del país.

Dice así el art. 89 del capítulo V: Todos los Ayuntamientos incluídos en este Reglamento, sean de 2.000 o más almas en adelante, o constituyan agrupaciones de Municipios para estos servicios, tendrán necesidad imprescindible de implantar el mismo en un plazo que no exceda de seis meses desde el momento que se dé cuenta a la Corporación.

El art. 12 del capítulo II manifiesta: Todos los Municipios proveerán de microscopio a los laboratorios de sus respectivos mataderos y del material de análisis indispensable, a juicio del inspector veterinario municipal del matadero, para realizar la inspección micrográficas.

Muy bien dispuesto y escrito, pero mal interpretado por las Corporaciones

Municipales de los pueblos rurales que, aunque tengan ingresos las arcas Municipales, la delicadeza administrativa les imposibilita el tener ahorros de reserva. No se hace aquello que no se quiere. Limpieza administrativa, buena voluntad y menos política.

—Sería conveniente y oportuno emprender una campaña contra los pueblos rurales que no han cumplido con el Reglamento de Mataderos vigente, en igual forma que V. E. ha hecho con el *juego* en toda España?

Es una cuestión que debe V. E. estudiar, el que suscribe ha cumplido con el deber que se proponía como español y veterinario.—*Celso López Montero.*

Veterinaria militar

Sociedad Mutua de Socorros.—Ha sido dado de baja en la Sociedad, el veterinario 2.^º D. Eulogio Fernández.

—Se entregó a D. Antonio Ortiz de Landázuri, padre del veterinario 2.^º don Enrique Ortiz, desaparecido en Melilla, el importe de la cuota 16.^a, cuya liquidación es como sigue:

	Pesetas
41 cuotas de Jefe a 10 pesetas.....	410'00
102 id. de 1. ^º a 7'50 pesetas.....	765'50
72 id. de 2. ^º a 5 pesetas.....	360'00
7 id. de 3. ^º a 5 pesetas.....	35'00
<i>Total.....</i>	<i>1.570'00</i>
Descuento de una cuota de veterinario 3. ^º ingresado con posterioridad a la desaparición de D. Enrique Ortiz.....	5,00
<i>Líquido a percibir.....</i>	<i>1.565'00</i>

La cuota 17.^a se liquidará tan pronto como el padre de D. Eduardo Caballero, desaparecido en Melilla, remita los documentos que se le han pedido.

ESTADO DE CUENTAS EN EL DÍA DE LA FECHA

Fondo de reserva

	Pesetas
Cuota 17. ^a	1.565'00
Id. 18. ^a	1.795'00
Id. 19. ^a	60'00
Id. 20. ^a	22'50
Id. 21. ^a	7'50
<i>Total.....</i>	<i>3.450'00</i>

Fondo de administración

Saldo a favor en 31 de Marzo.....	191'37
Ingresado en Abril.....	60
<i>Total.....</i>	<i>191,97</i>

GASTOS

Doscientos Reglamentos	28,00
Material de escribir	15,85
Giros y correspondencia.....	5,70
<i>Importan los gastos.....</i>	<i>49,55</i>
<i>SALDO A FAVOR.....</i>	<i>142,42</i>

Zaragoza 30 de Abril de 1923. El Secretario, *Isidro Rabinal*; el Tesorero, *Vicente Sobreviela*; V.^o B.^o, el Presidente, *Bernardo Salceda*.

RASSOL

Es el VERDADERO ESPECÍFICO para el tratamiento EFICAZ de las enfermedades de los cascos, *Grietas, Cuartos o Razas*, en los *vidriosos y quebradizos*, y para la higiene de los mismos. Por su enérgico poder, aviva la función fisiológica de las células del tejido córneo, acelerando su crecimiento. Llena siempre con creces su indicación terapéutica. Sustituye ventajosísimamente al antihigiénico engrasado de los cascos.

Venta Farmacias, Droguerías y Centros de Especialidades y D. Enrique Ruiz de Oña, Farmacéutico. LOGRONO.

Informaciones oficiales

Noticias del Patronato de titulares. — ENTRADAS.—Los alcaldes de Castama y Arcos de la Frontera, participan que D. Francisco Gómez Suárez y don Juan Antonio García Vázquez son, respectivamente, los únicos concursantes a sus titulares veterinarias.

—El alcalde de Arjonilla (Jaén) remite un ejemplar del real orden con el anuncio de la vacante de veterinario titular de dicha localidad.

—Don Antonio Génova, veterinario de Sanahuja (Lérida) ruega se obligue al Ayuntamiento de Biosca (Lérida) a cumplir con el vigente reglamento de Mataderos.

—El Alcalde de Gerona participa el nombramiento de veterinario titular a favor de D. Joaquín Poch Marimbán.

—El presidente del Colegio de Murcia remite una relación de los débitos que adeudan los Ayuntamientos a sus respectivos titulares.

—El alcalde de Barajas (Madrid) participa que el Barrio de la Alameda no constituye Ayuntamiento, desempeñando la titular el facultativo de Barajas.

—El gobernador de Jaén remite para su informe el anuncio de la vacante de veterinario titular de Torredonjimeno.

SALIDAS. —Una comunicación al alcalde de Hervás (Cáceres) remitiendo el certificado de pertenecer al Cuerpo los veterinarios D. Antonio Gómez Barrada y D. Heliodoro Hernández.

—Otra en el mismo sentido al alcalde de Villa del Río (Córdoba) con el certificado de pertenecer al Cuerpo D. Eduardo Agüera Román.

—Otra al alcalde de Mercadad (Barcelona) remitiendo asimismo el certificado de pertenecer al Cuerpo D. Victoriano Poyatos, D. Teodoro González, don Rafael Pons y D. Agustín Gomila.



—Cuatro a los alcalde de Arcos de la Frontera (Cádiz), Almendralejo (Badajoz), Biosca (Lérida) y Alcalá de los Gazules (Cádiz) reclamando los *B. O.* con los anuncios de las vacantes respectivas de veterinario titular.

—Una al alcalde de Morella (Castellón) desaprobando el anuncio de la vacante de inspección de carnes de dicha localidad.

—Otra devolviendo informado el anuncio de la vacante de veterinario titular de Santibáñez de Ayllón, al gobernador de Segovia.

—Otra al alcalde de Corral de Calatrava (Ciudad Real) aprobando el contrato celebrado entre dicho Ayuntamiento y su titular D. Adolfo Alonso Jorge.

—Otra al alcalde de Picasent (Valencia) interesando la relación de concursantes a la plaza de veterinario titular de dicha localidad.

—Otra al gobernador de Toledo devolviendo aprobado el anuncio de la vacante de veterinario titular de Magan.

—Y tres a los alcaldes de Estepa (Sevilla), Ocaña (Toledo) y Tineo (Asturias) interesando antecedentes relativos a la forma en que se hallan provistos os cargos de veterinarios titulares de ambas localidades.

Libro nuevo

Nociones de Ictiología e Inspección del pescado

Obra muy útil para veterinarios y estudiantes. De venta en las principales librerías de Córdoba y Sevilla y en casa de su autor D. José Herrera. Murguía, 44, Cádiz, a quien se pueden hacer los pedidos, enviando el importe, que es de cinco pesetas.

Enfisema pulmonar

Disposiciones oficiales

Ministerio de la Guerra. —PROGRAMA.—R. O. de 30 de abril (*D. O.* número 97).—Aprueba el reglamento y programa a que han de ajustarse en lo sucesivo las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Veterinaria Militar, los cuales se publican en la *Colección Legislativa*.

MATRIMONIOS.—R. O. de 1.^º de Mayo (*D. O.* número 98).—Concede licencia al veterinario 2.^º D. Ramón Tomás Saldaña para contraer matrimonio con doña Sebastiana Adin Soliz.

INDEMNIZACIONES.—Dos R. O. de 21 de Febrero (*D. O.* número 102).—Declara indemnizables las comisiones desempeñadas en el mes de noviembre último por los veterinarios primeros D. Amado Izquierdo Mellada y D. Manuel Estevez Martín.

Ministerio de Instrucción pública. —APROBACIÓN DE CUENTAS.—Dos comunicaciones de 21 de Marzo (*Gaceta del 1 de Mayo*).—Aprueban los gastos realizados por las Escuelas de Veterinaria de Zaragoza y Madrid en el establecimiento de las Escuelas de adultos en dichos Centros y disponen que se libren a favor de los Directores 7.000 y 8.000 pesetas, respectivamente, que son las cantidades a que dichos gastos ascienden.

NUEVOS CATEDRÁTICOS.—En oposiciones recientemente terminadas, han sido nombrados catedráticos de Enfermedades infecciosas y parasitarias de las Escuelas de Veterinaria de León y de Santiago, respectivamente, D. Indalecio Hernando y D. José Marcos.

El nombramiento del Sr. Hernando, que es un muchacho inteligente y animoso, nos ha producido excelente efecto; el nombramiento del Sr. Marcos nos ha llenado de estupefacción. Jamás creímos que hubiera un tribunal capaz de conceder una cátedra a ese individuo. En Santiago, población universitaria, donde el Sr. Marcos es bien conocido, todos los intelectuales se habrán quedado con la boca abierta. En cambio, D. Pedro González, el funesto muñidor de nuestra profesión, puede estar satisfecho, porque no solamente ha conseguido ver catedrático a su patrocinado, sino que ha logrado que le voten las personas que más obligadas estaban a velar por el prestigio de la nueva Veterinaria.

Los Sres. Campuzano y Respaldiza, a pesar de su juventud, no se redimirán en todo lo que les resta de vida profesional del enorme pecado que han cometido contra nuestra ciencia y contra nuestra clase al asociarse al Sr. González para darle una cátedra—y precisamente una de las cátedras de más importancia en Veterinaria—a un hombre como D. José Marcos.

Ante hechos como este, el pesimismo se apodera de nosotros, y casi llegamos a creer que la Veterinaria española no tiene redención posible.

Es una pena y una gran amargura que deserten tan fácilmente de sus puestos de vanguardia quienes por su juventud y su talento con más ahínco debieran defenderlos.

Así no se va más que al fracaso y al ridículo amigos, Campuzano y Respaldiza.

HA MUERTO LÓPEZ FLORES.—Con gran sorpresa y dolor nos hemos enterado de la muerte, casi repentina y en plena juventud, del entrañable amigo y compañero José López Flores, catedrático de la Escuela de Veterinaria de Zaragoza y uno de los hombres más buenos, leales y cariñosos con que nos hemos tropezado en la vida.

Trabajador incansable, profesor experto e investigador afortunado, deja López Flores un hueco difícil de llenar en la cátedra; su recuerdo vivirá perdurablemente en la memoria de todos los compañeros y de cuantas personas le conocieron.

Reciban su respetable familia y el claustro de la Escuela de Veterinaria de Zaragoza nuestro pésame más sentido por tan tremenda desgracia.

OTRAS DEFUNCIONES.—También han fallecido otros dos buenos y entusiastas compañeros: D. Leoncio Vega, de Ciudad-Real, y D. Jesús Díaz-Cordovés, de Consuegra (Toledo), por cuyas irreparables pérdidas acompañamos en su duelo a las familias de ambos finados.

CARTA ELOCUENTE.—Don Juan Vidal, veterinario de Bañolas (Gerona), ha remitido al *Instituto Veterinario de suero-vacunación* (Apartado 739, Barcelona), la siguiente interesante carta:

«Hágame el favor de remitirme 300 dosis de suero-vacuna contra el mal rojo del cerdo.

Les agradezco la resolución que han tomado de no vender sueros y vacunas, a particulares, que no sea por indicación del veterinario, y en atención a la misma, por mi parte procuraré formular siempre que se me presente ocasión, con la indicación que han de ser de ese Instituto.

La determinación por ustedes tomada tiene más importancia que la puramente comercial, pues si la aplicación de sueros y vacunas se practicara siempre

bajo el control facultativo, nos sabríamos dar una explicación racional de muchos fenómenos y casos de polimorfismo que se presentan en enfermedades contagiosas, relacionándolos con la clase de los sueros y vacunas, y que muchas veces tenemos nuestras dudas; de acuerdo que esto ha de resultar en provecho de nuestra cultura profesional.

Hasta la fecha ninguna observación de importancia he podido hacer con la aplicación de suero vacuna que ustedes preparan; de manera que yo, actualmente por las prácticas, veo que no están inferiores a los que más fama han gozado, como son los del Instituto Leclainche; así es que siendo uno de los que con dificultad cambio de productos de esta naturaleza, porque producen sus sinsabores y disgustos, no obstante, hoy recomiendo y uso los de ustedes sin ningún temor y a la vez con empeño, porque creo que es obligación de todos apoyar y dar vida a los Centros e Institutos de esta clase, por prestigio nuestro y por decoro nacional.

Celebraré que estas manifestaciones más les sirvan de alivio al mucho trabajo que supone para ustedes el haber llegado a elaborar y fabricar productos tan eficaces y recomendables como los Institutos extranjeros».

TARAZONA

(Zaragoza)

En 22 años de práctica, no he conocido otro igual

Don Desiderio Herrador, Inspector de Sanidad Municipal, así se expresa autorizándome para hacerlo así público. Relata los casos siguientes:

1.^º **Mula**, propiedad de D. Baldomero Andrés, casi imposibilitada de andar por efecto de una *relajación* en los dos brazos, a consecuencia de un esfuerzo; curada con solo dos unturas, sin dejar señal de tratamiento.

2.^º **Mula**, propiedad de D. Saturnino Ruiz, *relajación coxo-femoral*; curada a la primera fricción.

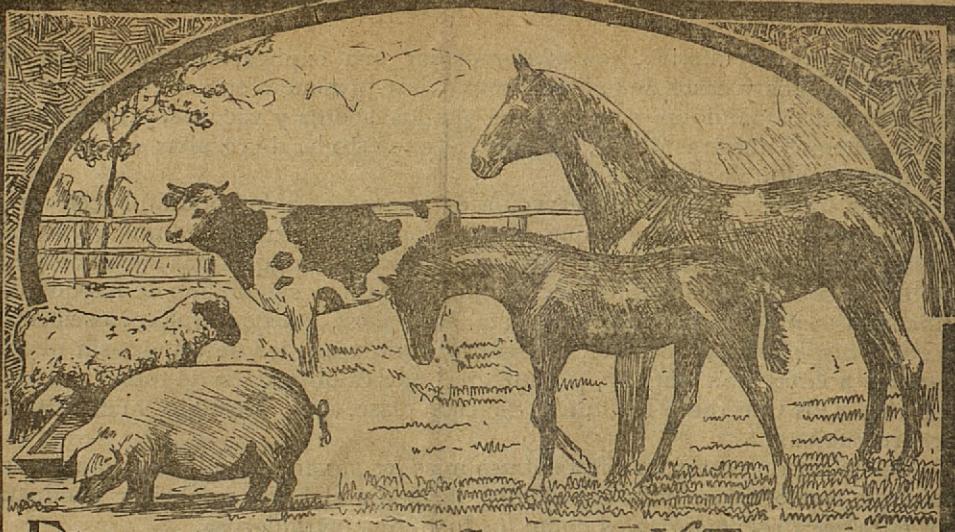
3.^º **Dos mulas**, propiedad de D. Antonio Lucas, iguales padecimientos; completamente curadas.

4.^º **Macho**, padecía *clavos pasados* en las dos manos, con gran claudicación, dedicado por entero a sus faenas sin claudicación.

En vista de tales éxitos, no dudo que emplearé siempre el **Resolutivo Rojo Mata** y lo recomendaré con eficacia.

A los compañeros veterinarios

En casos de anemia, falta de apetito, malas digestiones, y en ganados de engorde y desarrollo, pelo lustroso; en hembras, mejores crías y más leche, esta insistencia recetando la *Fosfoferrosa o Engorde Castellano Liras*, no sólo es por aceptar lo de un compañero, rechazando preparados de aficionados sin título, sino que vienen resultados sorprendentes en toda clase de ganados, incluso en la postura de aves. A base de fosfato férrico y cálcico dosificados con estimulantes de primer orden para abrir el apetito. Venta: Madrid, Pérez Martín, Alcalá, 9. León, Sociedad Leonesa de Productos Químicos. Santander, Pérez del Molino y F. Calvo, droguerías. Soria, farmacia Morales. Barcelona, M. Colomer, Capi llas, 9. Badajoz, droguería Moreno, Salmerón, 2. Zamora, García Capelo.



ESPECIALIDADES ESPAÑOLAS DE VETERINARIA

Preparados registrados



SERICOLINA PURGANTE
INYECTABLE



**Anticólico
F. MATA**

Contra cólicos
e indigestiones
en toda clase
de ganado



**RESOLUTIVO
ROJO MATA**

Poderoso resolutivo y revulsivo



**CICATRIZANTE
"VELOX"**

Hemostático poderoso
Cicatrizante sin igual
Poderoso antiséptico

CURA.
Ulceras : Roturas : Llegas

Exijanse envases originales

MUESTRAS A DISPOSICIÓN DE LOS PROFESORES
QUE LO SOLICITÉN, DIRIGIÉNDOSE AL AUTOR.

**GONZALO F. MATA
LA BANEZA (LEON)**